MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 882

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, AL CONTRATO ABIERTO S.G. MINISTRO N° 183/2011, FIRMADO ENTRE ESTE MINISTERIO Y LA EMPRESA TAPÉ RUVICHÁ SAECA, EN EL MARCO DEL LLAMADO CE N° 3/2011, CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS VARIOS.

Asunción, 23 de mayo de 2012

VISTO: La Nota UOC N° 1530/2012, presentada por el Director de la Unidad Operativa de Contratación, en la que solicita la emisión de Resolución que autorice la suscripción del Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato Abierto S.G. MINISTRO Nº 183/2011 firmado entre este Ministerio y la Empresa **TAPÉ RUVICHÁ SAECA**, en el marco del Llamado CE N° 3/2011, Contratación Directa Vía Excepción para Servicio de Mantenimiento de Vehículos Varios; y

CONSIDERANDO: Que por Memorándum D.P.A.C. N° 113/2012, el Departamento de Programación y Adm. de Contratos de la Dirección de Bienes y Suministros, solicita la ampliación del 20% del Contrato Abierto del mencionado Llamado.

Que resulta necesaria la ampliación del monto adjudicado, objeto del presente Contrato, a fin de cumplir con lo programado y con los compromisos asumidos por esta Cartera de Estado.

Que se cuenta con recursos presupuestarios para cubrir el compromiso de este Convenio Modificatorio, conforme a lo previsto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 886/2012, Código de PAC Nº 7022941 Año 2012 Ampliación.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio en su Dictamen D.A.J. N° 606/2012, sugiere la emisión del Convenio Modificatorio Nº 1 al referido Contrato.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato Abierto S.G. MINISTRO Nº 183/2011, firmado entre este Ministerio y la Empresa **TAPÉ RUVICHÁ SAECA**, en el marco del Llamado CE N° 3/2011, Contratación Directa Vía Excepción para Servicio de Mantenimiento de Vehículos Varios, y en consecuencia ampliar el monto adjudicado en guaraníes cuarenta millones (Gs. 40.000.000), IVA incluido, que no sobrepasa el 20% establecido en la Ley Nº 2051/03.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

GUSTAVO L. GIMÉNEZ MACCHI
Jefe de Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

Gral. Brig. (R) CECILIO PÉREZ BORDÓN
Ministro

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 882

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, AL CONTRATO ABIERTO S.G. MINISTRO N° 183/2011, FIRMADO ENTRE ESTE MINISTERIO Y LA EMPRESA TAPÉ RUVICHÁ SAECA, EN EL MARCO DEL LLAMADO CE N° 3/2011, CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS VARIOS.

Asunción, 23 **de** mayo **de 2012**

VISTO: La Nota UOC Nº 1530/2012, presentada por el Director de la Unidad Operativa de Contratación, en la que solicita la emisión de Resolución que autorice la suscripción del Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato Abierto S.G. MINISTRO Nº 183/2011 firmado entre este Ministerio y la Empresa **TAPÉ RUVICHÁ SAECA**, en el marco del Llamado CE N° 3/2011, Contratación Directa Vía Excepción para Servicio de Mantenimiento de Vehículos Varios; y

CONSIDERANDO: Que por Memorándum D.P.A.C. N° 113/2012, el Departamento de Programación y Adm. de Contratos de la Dirección de Bienes y Suministros, solicita la ampliación del 20% del Contrato Abierto del mencionado Llamado.

Que resulta necesaria la ampliación del monto adjudicado, objeto del presente Contrato, a fin de cumplir con lo programado y con los compromisos asumidos por esta Cartera de Estado.

Que se cuenta con recursos presupuestarios para cubrir el compromiso de este Convenio Modificatorio, conforme a lo previsto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 886/2012, Código de PAC Nº 7022941 Año 2012 Ampliación.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio en su Dictamen D.A.J. N° 606/2012, sugiere la emisión del Convenio Modificatorio Nº 1 al referido Contrato.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato Abierto S.G. MINISTRO Nº 183/2011, firmado entre este Ministerio y la Empresa **TAPÉ RUVICHÁ SAECA**, en el marco del Llamado CE N° 3/2011, Contratación Directa Vía Excepción para Servicio de Mantenimiento de Vehículos Varios, y en consecuencia ampliar el monto adjudicado en guaraníes cuarenta millones (Gs. 40.000.000), IVA incluido, que no sobrepasa el 20% establecido en la Ley Nº 2051/03.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL
GUSTAVO L. GIMÉNEZ MACCHI
Jefe de Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

Gral. Brig. (R) CECILIO PÉREZ BORDÓN
Ministro

M.O.P.C.